

Contrato Progresista

La Argentina padece de una seria crisis institucional derivada de imperfecciones en el sistema político. Los partidos políticos tradicionales han monopolizado el ejercicio de la política y han llevado el número de cargos electivos y su poder más allá de lo que es necesario y financiable. Las deficiencias del sistema político se han reflejado en serias crisis de la economía, del mercado laboral y de las finanzas provinciales.

Nuestra propuesta ofrece la alternativa de una verdadera sociedad progresista en la que se premia la eficiencia y el esfuerzo y se ayuda a los pobres para que dejen de serlo a través de la salud, la educación y el acceso libre al mercado laboral.

- 1- Debe reformarse la Política además de los Partidos Políticos. Proponemos un Poder Legislativo Unicameral con no más de 50 representantes.
- 2- Los candidatos a cargos electivos no necesariamente deberán provenir de Partidos Políticos. Debe implementarse a la brevedad el sistema moderno de voto electrónico para eliminar el sistema anacrónico de Mesas con Urnas y Fiscales que sólo favorece el accionar monopólico de los partidos tradicionales y brinda amplias posibilidades de fraude.
- 3- Todos los candidatos se elegirán por voto directo y el votante confeccionará su propia lista entre los candidatos autorizados. No existirán las listas sábana.
- 4- La Argentina debe integrarse al mundo capitalista y globalizado a través de la economía de mercado y abierta al comercio internacional. Debemos dejar de considerarnos sólo deudores del primer mundo para pasar a ser sus aliados ideológicos, políticos y económicos.
- 5- Se establece la libertad de contratación laboral y de elección de obra social y de Sindicato. Los sindicatos solo podrán representar a sus afiliados voluntarios. Se establece la libertad de crear nuevos sindicatos como Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro cuyo fin será prestar servicios sociales y asistencia profesional a sus afiliados.
- 6- Se eliminan todas las imposiciones sobre el empleo, salvo una contribución mínima para la seguridad social que deba ser íntegramente destinada a financiar la jubilación privada del aportante. Las AFJP no podrán invertir más de 25% de sus fondos en títulos públicos.
- 7- Respetando las individualidades provinciales, se propone organizar el país en no más de seis regiones con autonomía legislativa, administrativa y fiscal.
- 8- Se establece el concepto de que el gasto público debe ser realizado por la misma autoridad responsable de recaudar los impuestos. Por ello, las nuevas regiones deberán ser fiscalmente autosuficientes y se eliminará el sistema de Coparticipación salvo para casos excepcionales como desastres naturales.
- 9- El Estado favorece la igualdad de oportunidades en las áreas de salud y educación. Ambas actividades deberán ser administradas privadamente y el Estado ayudará sólo a los menos pudientes a través de un sistema de becas y financiando una cobertura médica básica.

Carlos Alfredo Rodríguez